



Servicio de Organismo Pagador

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 19/2022, de 4 de abril de 2022, del Director General de Desarrollo Rural.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, cuatro de abril de dos mil veinte y dos.

Fernando Santafé Aranda

Director General de Desarrollo Rural



Resolución del Director General de Desarrollo Rural	
OBJETO	Abono a TRACASA INSTRUMENTAL, SL los trabajos de asistencia técnica en el control sobre el terreno de las ayudas financiadas por el FEAGA y el FEADER en la Comunidad Foral de Navarra, realizados en el mes de diciembre de 2021.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001118-2020-0057
UNIDAD GESTORA	Servicio del Organismo Pagador Dirección: C/ González Tablas, 9 Teléfono: 848-426364 Correo-electrónico: afuenteg@navarra.es

Por Resolución 180/2020, de 24 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, en la que se encarga al ente instrumental TRACASA INSTRUMENTAL S.L, la realización de los trabajos de control sobre el terreno de las ayudas financiadas por el FEAGA y el FEADER en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2021.

En dicho encargo se aplicaron provisionalmente, los precios contenidos en el "Pliego de condiciones económicas en relación con los encargos a realizar por la entidad Tracasa Instrumental, S.L. a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para 2020".

Por Orden Foral 1E/2021, de 3 de enero, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital por la que se aprueba el pliego de condiciones económicas a regir para los encargos que se formalicen por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con el ente instrumental TRACASA INSTRUMENTAL, S.L., durante el ejercicio 2021.

Mediante Resolución 19/2021, de 16 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural se modifica el encargo y su presupuesto aplicando los nuevos precios aprobados para 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del encargo, la persona responsable del mismo informa de que los trabajos encargados han sido ejecutados correctamente, por lo que procede el abono de la factura presentada por el ente instrumental Tracasa Instrumental, S.L. correspondiente a los trabajos realizados en el mes de diciembre y parte de noviembre del año 2021, por un importe de 42.910,78 euros.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional y por Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



RESUELVO:

1. Abonar la cantidad de 42.910,78 euros a Tracasa Instrumental, S.L. con CIF B71280689 correspondiente a los trabajos de asistencia técnica en el control sobre el terreno de las ayudas financiadas por el FEAGA y el FEADER en la Comunidad Foral de Navarra, realizados en el mes de diciembre y parte de noviembre del año 2021.

Dicho abono se realizará con cargo a la partida 720001 72400 2276 414200 "Encargo a TRACASA Instrumental. Contratación de trabajos para el control de ayudas" del Presupuesto de Gastos 2022.

2. Trasladar esta Resolución a Tracasa Instrumental, S.L., al Servicio del Organismo Pagador y a la Sección de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.

3. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona_EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL_Fernando Santafé Aranda
